

Uso obligatorio de mascarilla

El Gobierno de La Rioja ha aprobado una nueva norma sobre el uso de mascarilla.

Ahora es obligatorio usar mascarilla en La Rioja, aunque se respeten las distancias de seguridad de un metro y medio entre personas.



La tienen que llevar todas las personas, a partir de 6 años.

La mascarilla tiene que taparte la nariz y la barbilla.

Si no usas la mascarilla, te pueden poner una multa de hasta 100 euros.

Es obligatorio usar mascarilla:

- En la calle y en espacios al aire libre.
Por ejemplo,
plazas y parques.
- En espacios cerrados de uso público o abiertos al público.
Por ejemplo,
un ayuntamiento, un centro cultural o un supermercado.
- En todos los transportes públicos.
Y cuando viajes en coche o en moto con alguien que no vive contigo.

No es obligatorio usar mascarilla:

- Si haces deporte y puedes respetar las distancias de seguridad.
- Cuando te des un baño.
- Cuando comas o bebas.
- Cuando hagas alguna actividad en la que sea imposible llevar mascarilla.
- En una situación de urgencia.
- Si tienes alguna enfermedad que te hace tener dificultades para respirar.
- Si eres una persona con discapacidad o dependencia que no puedes quitarte la mascarilla solo.
- Si eres una persona con alteraciones de conducta que te impiden llevar la mascarilla.

Puedes consultar más información en esta dirección:

http://ias1.larioja.org/boletin/Bor_Boletin_visor_Servlet?referencia=13378816-1-PDF-532235